

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 17	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA N° 009 de 2016	Fecha: 25 de Abril de 2016	Hora Inicio: 08:00 Hora Final: 13:05	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 009 de 2016 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	RECTOR	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA		X
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
SANDRA LILIANA PARADA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 17	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
ALFONSO MORALES	DIRECTOR DE ESCUELA PEDAGOGIA Y BELLAS ARTES	X	
MIGUEL ANGEL VASQUEZ	PROFESOR FCHE	X	
DIEGO MAHECHA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CFCHE	X	
LUZ HAYDEE GONZALEZ	DIRECTOR DE PROGRAMA EN LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL	X	
JELBER JARAMILLO	DIRECTOR DE PROGRAMA EN LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA	X	
ELIZABETH LEON	SECRETARIA TECNICA DE ACREDITACION	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 009 DE 2016

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Lectura y Aprobación de Actas**
 - 2.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 007 de 2016
- 3. Acuerdos Académicos para primer debate**
 - 3.1 “Plan de Estudios programa de Licenciatura en Educación Infantil”
 - 3.2 “Plan de Estudios programa de Licenciatura en Matemáticas”
 - 3.3 “Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3.4 “Por el cual se establece que las actividades complementarias del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social sean aprobadas por el Consejo Académico”

4. Resoluciones Académicas

4.1 Por la cual se modifica a la Resolución Académica N° 153 de 2015, “tiempos de dedicación a labores de Investigación para algunos profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2016”.

4.2 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 140 de 2015 “Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación, con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al I Período académico de 2016”.

4.3 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 035 de 2016 “Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, de la Tercera Cohorte del Programa de Especialización en Acción Motriz, de los Periodos Académicos I y II de 2016”.

4.4 Por la cual se autoriza a tres (3) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior.

5. Correspondencia

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

El Vicerrector de Recursos, solicita se socialice un informe acerca de la visita de pares que realizaron al programa de Ingeniería Agronómica y Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

El Presidente de la Sesión, se pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector, que existe quórum para deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

2.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 007 de 2016

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, propone que como las observaciones son de forma, en este momento puede quedar aprobada, con el compromiso que se hagan llegar las observaciones antes de las 09:00 horas del 29 de Abril de 2016.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se acoge la proposición presentada por la Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, por lo tanto se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del Acta

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 007 de 2016, con el compromiso que se hagan llegar las observaciones a la Secretaria General antes de las 09:00 horas del 29 de Abril de 2016.

3. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

3.1 aval proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica la denominación del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil por Licenciatura en Educación Infantil”

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Acuerdo Superior para ser avalado por este Cuerpo Colegiado con destino al Consejo Superior, en esos términos es necesario dejar claro que la responsabilidad absoluta del producto de este proceso recae en el Comité de Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto de Acuerdo Superior

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avala el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica la denominación del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil por Licenciatura en Educación Infantil”; además se aclara que la responsabilidad absoluta sobre el producto de este proceso recae en el Comité de Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3.2 aval proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica la denominación del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física por Licenciatura en Matemáticas”.

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Acuerdo Superior para ser avalado por este Cuerpo Colegiado con destino al Consejo Superior, en esos términos es necesario dejar claro que la responsabilidad absoluta del producto de este proceso recae en el Comité de Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto de Acuerdo Superior

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avala el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica la denominación del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física por Licenciatura en Matemáticas”; además se aclara que la responsabilidad absoluta sobre el producto de este proceso recae en el Comité de Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.

4. ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMER DEBATE

4.1 “Plan de Estudios programa de Licenciatura en Educación Infantil”

La Vicerrectora Académica, indica que se deben dar lineamientos para escuchar a las licenciaturas que le permita a este Consejo conocer el plan de estudios, la malla curricular y el contexto del programa de la siguiente manera: 20 minutos para presentación, 10 minutos para preguntas y respuestas, debate interno y luego observaciones que se le retroalimentaran al programa.

La Directora de Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, expone el documento de condiciones donde se incluye el plan de estudios, el contexto de desarrollo del programa y la malla curricular indicando que es atendiendo las directrices dadas por la Oficina de Acreditación, contextualmente es necesario informar que la Licenciatura en Pedagogía Infantil se oferta en la región a partir del año 2000 actualmente se están realizando los respectivos cambios atendiendo directrices del MEN que en primera instancia indica un cambio de denominación del programa por Licenciatura en Educación Infantil, sin embargo el MEN dice que se respetara la tradición del programa, una de las ventajas es que tiene una excelente demanda.

Una de las características del programa es lograr la formación de profesionales con respecto y que se interesen por responder al desarrollo de la región, la misión y visión están acordes a lo expuesto por el PEI de la Institucion, se tuvo en cuenta que el objeto de estudio del proyecto es generar un formador con conocimientos en educación infantil, también se definió el perfil de ingreso, el perfil de formación y el perfil ocupacional, con respecto al plan de estudios se dividió en ciclos de fundamentación y profundización las cuales fueron diseñadas por las directrices dadas por el MEN el cual ordena atender las Políticas Nacionales de Infancia.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Teniendo en cuenta el desarrollo de un núcleo problemático se ha dado un gran valor al impacto que se puede obtener a través de la práctica pedagógica Integrada el cual tiene un énfasis en investigación para dar solución a necesidades reales de los infantes en su entorno, tiene una flexibilidad tal que permite el trabajo con población de diversidad funcional, lo cual permitirá demostrar una educación inclusiva en la Unillanos.

También se ha analizado la posibilidad de trabajar con niños de capacidad de aprendizaje especial como hiperactivos y superdotados entre otros, estas y otras características mencionadas anteriormente pueden enfocarse en el desarrollo del proyecto integral de aula, el proyecto integral de semestre y la articulación con la práctica pedagógica, con relación al Plan de estudios se realizaron todos los ajustes solicitados por el MEN a través del Decreto N° 2450 de 2015, Resolución N° 2041 de 2016 y Circular N° 014 de 2016 emitidas por el MEN, que no solo le corresponde a pedagogía infantil, sino a todas las licenciaturas en general.

El Presidente de la Sesión, pregunta cuál es la modalidad del programa y la jornada de formación, además en el documento se denota un cambio sustancial en el objeto de estudio, analizando esta variable cual es la opinión del MEN, existe la posibilidad que se contemple como un programa nuevo.

La Directora de Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, responde que la modalidad de este programa va a ser presencial de lunes a viernes, todavía no se ha establecido el horario, dado que en este momento la modalidad es concentrada y tampoco se puede en la jornada nocturna, por lo tanto es necesario generar estrategias que permitan desarrollar jornadas de trabajo especiales que no disminuyan la alta demanda que tiene el programa, el documento es el producto de trabajo de un colectivo académico el cual enfoca sus esfuerzos en generar un reajuste curricular del programa, por lo tanto aclara que realizando los ajustes necesarios el MEN considerara la posibilidad de conservar la trayectoria del programa sin generar un nuevo programa.

El Director General de Proyección Social, expresa que en el plan de estudios no hay evidencia de la relación de créditos y ese es uno de los puntos que los pares van a preguntar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, pregunta acerca del manejo de las TIC's y los cursos MOOC, el cual permita generar un plan de acción con respecto a la realización de los cursos que permitan el dominio de la segunda lengua y los procesos de movilidad académica para estudiantes y profesores.

La Directora de Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, señala que el plan de estudios responde a la dinámica y los modelos curriculares teniendo en cuenta la integralidad, la flexibilidad curricular, la movilidad internacional y la articulación con la investigación, todo esto contextualizado a la normatividad del MEN y la normativa Institucional.

El Director de Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, argumenta que el programa de Pedagogía Infantil realice estos ajustes atendiendo las normativas externas e internas además de las directrices dadas por el CSU, en primera instancia los principios rectores que dio el MEN a través de su normativa teniendo en cuenta estas reglas de juego se presenta este documento maestro de LPI.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Además menciona que la integralidad con la que se concibió el plan de estudios de LPI permite que halla cohesión entre las realidades de tal manera que el estudiante pueda atender con la exigencia de los requisitos Institucionales que lo conlleven a su graduación, para la producción de este texto se tuvo en cuenta la actual revolución educativa cuyo énfasis gubernamental esta dado en la infancia y así poder generar un horizonte teleológico para llegar al objetivo cerca del 2025.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, comenta que el Consejo de Facultad tiene claro la incorporación y el asumir los cambios que se avecinan con este proceso de acreditación de las licenciaturas.

El Vicerrector de Recursos, diserta que es importante la inclusión de la Tic's y la segunda lengua en los planes de estudio de los programas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, razona que claramente este es un programa nuevo y por lo tanto no cumple con los requisitos exigidos por el CNA para su apertura, es un tema que preocupa porque está en juego una trayectoria y tradición que no se pueden perder y se debe hacer valer.

La Vicerrectora Académica, aclara que el MEN lo que está solicitando es que los programas se ajusten a los términos de la Resolución N° 2041 de 2016, es claro tener en cuenta que no se debe ir en contravía de las directrices dadas por el CNA, para la acreditación de programas de licenciaturas el MEN pide aliviar a las licenciaturas con respecto a los lineamientos curriculares, realmente el asunto va a ser en el momento en que la Institucion se lance por la reacreditacion de programas y la Institucional, por lo tanto es importante cumplir con la reglas que indica el MEN, por lo tanto si en este momento no podemos acreditarnos simplemente se pierde le registro calificado, por ende el trabajo de los próximos 4 años es sostener al programa de alta calidad en el tiempo .

La Directora de Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, argumenta que lo más importante de este proyecto es demostrar la trayectoria del programa teniendo en cuenta los proyectos de investigación y los proyectos de proyección social, donde se debe tener en cuenta los procesos que ya están madurados.

La Representante de los Directores de Programa, sugiere que se realice una revisión puesto que en el plan de estudios no se perciben los contenidos ambientales que le permita diferenciar los contextos al niño.

La Directora de Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, responde que en el cursos entornos socio ambientales está inmerso el manejo del ámbito ambiental para el niño.

El Director de Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, el plan de estudios está definido desde el punto de vista teleológico cuyo fin está en el de formar a las personas y que les permita llegar a la mayoría de edad cultural.

El Presidente de la Sesión, deja claro que unas son las condiciones del MEN y otras las que coloca el CNA, por lo tanto se sugiere tengan en cuenta las orientaciones dadas por el CNA.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Secretaria Tecnica de Acreditación, informa que se realizó una consulta con el CNA y ellos dicen que para esta ocasión van a seguir los lineamientos dados por el MEN.

La Directora General de Currículo, señala que es importante realizar algunas observaciones, en primera instancia que el Decreto 2450 de 21015 va en contravía de los lineamientos dados por la Ley 30 de 1992 básicamente en el tema de autonomía universitaria, con respecto al plan de estudios debe realizarse una revisión a los microcurrículos en el sentido de dejar evidencias de los procesos, enfocar al plan de estudios que permita generar un cambio en la persona puesto que la licenciatura es un programa de formación de formadores y finalmente analizar la articulación que se tiene con los programas de posgrado y su impacto en el contexto regional especialmente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, dice que es importante reiterar la necesidad de ajustar la normatividad a los lineamientos dados por el MEN, específicamente revisar el tema de las áreas de conocimiento.

La Directora de Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, dice que en enero de 2013, el Consejo Nacional de Acreditación publicó los lineamientos para la acreditación de programas de pregrado.

La Vicerrectora Académica, reflexiona que lo importante no se puede convertir en urgente, dado que hubo tiempos para estudiar y analizar el tema tanto en los Comités de Programa como en los Consejos de Facultad, por lo tanto se sugiere el análisis de la disminución del número de semestres para hacer más atractivo el programa, en esos términos es necesario dejar claro que la responsabilidad absoluta del producto de este proceso recae en el Comité de Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que sea una coincidencia para los programas de licenciatura de la Universidad que deben realizar cambio de denominación, renovación de registro calificado y acreditación de alta calidad, por lo tanto los documentos a presentar deben estar bien elaborados y sustentados, se pone a consideración de los Honorables consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate “Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente al Programa de Licenciatura en Educación Infantil con ocasión de Renovación de Registro Calificado”, por lo tanto la Directora de Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil en concurso con la Secretaria Tecnica de Acreditación, deben realizar la revisión de estos documentos teniendo en cuenta las observaciones realizadas por este Consejo, las cuales deben quedar inmersas en el documento que se trae para el próximo debate; además se aclara que la responsabilidad absoluta sobre el producto de este proceso recae en el Comité de Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

4.2 “Plan de Estudios programa de Licenciatura en Matemáticas”

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Director de Programa de Matemáticas y Física, expone el documento de condiciones de calidad donde se incluye el plan de estudios, el contexto de desarrollo del programa y la malla curricular indicando que es atendiendo las directrices dadas por la Oficina de Acreditación, además se realizaron todos los ajustes solicitados por el MEN a través del Decreto N° 2450 de 2015, Resolución N° 2041 de 2016 y Circular N° 014 de 2016 emitidas por el MEN.

Todo esto es atendiendo la Política del Gobierno Nacional “Colombia el País más educado de América Latina”, el énfasis de este programa es fortalecer las competencias en matemáticas y pedagogía lo que permita llevar a la integralidad de la formación cuyo enfoque se dará en el contexto a través de la transformación social.

El tema más relevante y que es directiva del MEN es ajustar el plan de estudios teniendo en cuenta que la practica pedagógica debe acreditar 50 créditos en el transcurso del desarrollo del programa, por lo tanto se le dieron enfoques como practica de observación, practica formativa y práctica profesional docente lo cual corresponde a la forma en cómo se va a desarrollar el proceso de formación: fundamentación, didáctica y práctica.

La Vicerrectora Académica, señala que analizando los planes de estudio de la Universidad la tendencia de estos es mantener los diez semestres, sin embargo la tendencia nacional es a disminuir los semestres a 8 o 9 dependiendo del programa, por favor considerar para los ajustes.

El Director de Programa de Matemáticas y Física, expresa que se aplicó el principio de flexibilidad curricular dado que es necesario cumplir con la directiva del MEN con respecto a las practicas lo que no incide en la reducción del número de semestres de tal manera que estos ajustes permitan en un futuro generar la Licenciatura en Física, apoyándonos en los productos de los grupos de investigación del programa.

La Directora General de Currículo, indica que es necesario generar el plan de transición del programa para que no se aprueben tantos cursos tutorados que tanto afectan el presupuesto de la Universidad, además debe cambiarse por líneas de profundización en lugar de electivas de profundización, también hay muchos prerrequisitos en V y VI semestre.

La Vicerrectora Académica, opina que las prácticas del programa deben estar ajustadas a los lineamientos dados por el MEN con respecto a la aplicación de la didáctica.

El Director de Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, explica que el plan de estudios tiene un enfoque en la formación por competencias investigativas, también se ajustó curricularmente la relación de la didáctica con las practicas, lo que permite fortalecer las líneas de investigación con el contexto de aplicación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, comenta que debe tenerse en cuenta los tiempos puesto que estos programas se crearon por Acuerdos Superiores, por lo tanto es el Consejo Superior la única instancia que tiene la potestad para aprobar la modificación de la denominación del programa, por lo tanto la tarea adicional de este Consejo es avalar la propuesta de cambio de denominación con destino al Consejo Superior de los dos programas, además llama la atención el curso de Etnomatemática.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 17	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La profesora del programa de Matemáticas y Física, tiene componentes más de tipo práctico puesto que es conocer la percepción de las matemáticas en ambientes culturales y grupos sociales diferentes a los establecidos por la sociedad con la connotación que su conocimiento es ancestral y de tradición oral.

El Vicerrector de Recursos, cuestiona que la idea del cambio de denominación es buena puesto que debe ajustarse a la normativa dada por el MEN sin embargo debe pensarse en si no se está creando una competencia interna al dar la posibilidad de crear la Licenciatura en Física.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, delibera que es importante generar un plan de estudios que tenga una estructura curricular flexible que permita articularse con otras Universidades.

La Vicerrectora Académica, argumenta que el objetivo de la Universidad es la formación de maestros teniendo como argumentos la pedagogía y la didáctica o en su defecto únicamente estaríamos graduando a matemáticos puros.

El Director de Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, indica que el grupo GAP realizó una revisión minuciosa a la norma y a su aplicación con respecto a los lineamientos dados por el MEN.

La Representante de los Directores de Programa, reflexiona con respecto a realizar un imaginario de tal manera que el caso a aplicar sea para el caso de licenciatura en biología que permita generar un plan de estudios con prácticas, didácticas y líneas de investigación y profundización, por lo tanto es necesario tener en cuenta que básicamente la escuela para realizar ese proyecto está dado en los resultados que en este momento está demostrando el programa de Biología, es decir primero tiene que analizarse desde el punto de vista de la Ciencia pura, dado que matemáticas es una ciencia pura.

El Director de Programa de Matemáticas y Física, señala que es necesario generar una estrategia que le permita incursionar a los estudiantes en los diferentes ámbitos de formación teniendo en cuenta las líneas de investigación y profundización.

La profesora del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, indica que la pedagogía está asociado con la aplicación del conocimiento y la didáctica con que se transmite, teniendo en cuenta la aplicación del ámbito disciplinar se enfatiza en las diferentes estrategias de la aplicación de las prácticas que en este caso son de observación, didáctica y profesional, esto permite articular el proceso de formación.

El Representante de los Estudiantes, opina que no está de acuerdo con la disminución de semestres.

El Director de Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, aprecia una reflexión “nadie puede enseñar lo que no sabe”, en el interior del grupo GAP se contempló la posibilidad de reducción del número de semestres, esta estrategia permitiría radicalizar el discurso académico con el que actualmente se está trabajando, en pro de seleccionar los currículos profesionalizantes de tal manera que se pueda generar la gestión del conocimiento y privilegiarlo en profundidad del conocimiento y dominio del aprendizaje.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 17	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica, menciona que debe tenerse claridad si por las características del documento sería un programa nuevo por lo tanto sería dar aval para trámite ante el Consejo Superior en pro de dar diligencia al cambio de denominación del programa.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico, solicita que este Consejo debe tener claridad sobre la aplicación de la norma y así generar las debidas gestiones ante las instancias pertinentes.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que el asunto preocupante es el cambio de denominación de Licenciatura en Producción Agropecuaria dado que se tiene la percepción que es un documento que no se ha construido con el colectivo docente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, comenta que hay un malestar y un sin sabor con el MEN por parte del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria teniendo en cuenta los tiempos para la aplicación de la norma y los profesores se saltaron el conducto regular.

El Vicerrector de Recursos, señala que los profesores deben pronunciarse desde el Consejo de Facultad, por lo tanto la correspondencia recibida por el Consejo Académico debe direccionarse a la Facultad.

La Directora General de Currículo, explica que hay evidencias de la participación de los profesores en este tipo de discusiones a través del Comité de Programa, sin embargo una necesidad sentida en todos los estamentos es que no se está socializando la información que se emite desde los Cuerpos Colegiados.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, opina que el tema expuesto por los profesores es un asunto Institucional cuya responsabilidad en primera instancia es del Consejo de Facultad.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que la Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior solicita se socialicen los documentos en las diferentes estancias, sin embargo debe tenerse en cuenta que para que los actuales programas sobrevivan deben someterse a un cambio de denominación obviamente a justado a los lineamientos dados por el MEN, además no se pueden excluir a las personas de los procesos en los que directamente este participa.

El Profesional de Apoyo de la Oficina de Acreditación Institucional, comenta que la Oficina de Acreditación ha realizado un acompañamiento a los programas de Licenciatura con respecto a la verificación de la información aportada por ellos y que están inmersas en el documento de condiciones que finalmente es el que se sube a la plataforma de CONACES y el CNA, donde la Universidad tiene la oportunidad de hacer un pare y así poder generar unos nuevos programas de Licenciatura.

El Director General de Proyección Social, expresa que el aspecto básicamente es de voluntades y de decisiones, la responsabilidad de este Cuerpo Colegiado es dar aval al proyecto de Acuerdo Superior y aprobación en primer debate del plan de estudios.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, solicita se le informe cuales son las observaciones puntuales a los planes de estudio, dado que no es fácil conseguir asesores del área disciplinar, además debe tenerse en cuenta que sería el único programa acreditado en Colombia con las características de LPA.

La Directora General de Currículo, menciona que es importante realizar una verificación al documento de condiciones en el Consejo de Facultad, que no se esté de acuerdo con las observaciones realizadas estas si tienen que quedar inmersas en el documento, porque no se puede parar el proceso y solicita se “haga uso de la voluntad y luego de la responsabilidad”, dado que esas son las dinámicas que confluyen en la Universidad.

La Vicerrectora Académica, solicita que una vez se dé el aval al proyecto de Acuerdo Superior y aprobación en primer debate al plan de estudios se cite de forma automática a otra sesión extraordinaria del Consejo Académico, para el segundo debate con el compromiso que el Comité de Programa y el Consejo de Facultad se reúnan y realicen el ajuste al documento teniendo en cuenta las observaciones presentadas por este Cuerpo Colegiado, en esos términos es necesario dejar claro que la responsabilidad absoluta del producto de este proceso recae en el Comité de Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate “Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente del programa de Licenciatura en Matemáticas con ocasión de Renovación del Registro Calificado”, por lo tanto el Director de Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física en concurso con la Secretaria Tecnica de Acreditación, deben realizar la revisión de estos documentos teniendo en cuenta las observaciones realizadas por este Consejo, las cuales deben quedar inmersas en el documento que se trae para el próximo debate; además se aclara que la responsabilidad absoluta sobre el producto de este proceso recae en el Comité de Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.

3.3 “Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos”.

La Vicerrectora Académica expone el proyecto de Acuerdo Académico e indica que la propuesta se generó tras la reunión con los Decanos de las Facultades teniendo en cuenta la serie de modificaciones realizadas a los tiempos de dedicación a los profesores para la realización de actividades Académico – Administrativas, entre ellas que los tiempos asignados para trabajos de grado realmente son una asignación de tiempos que se carga a la responsabilidad en docencia que tiene cada profesor.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expresa que en el ejemplo de la profesora Viviana Jazmín Sabogal quien realiza acompañamiento en calidad de intérprete de un estudiante sordo del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes y está vinculada a la Universidad como profesora ocasional tiempo completo.

El Presidente de la Sesión, reflexiona acerca del sistema de descargas Académico – Administrativas que realiza la Universidad, dado que estas Unidades no están generando productos y no es razonable colocar a un profesor ocasional cuya responsabilidad básicamente es la docencia, la investigación y la proyección social en traerlo a que administre una dependencia, donde no va a obtener los productos esperados y que necesitan ser mostrados en las visitas de pares que realiza el MEN.

Hay dependencias que deben ser administradas por administradores o el perfil que se le otorgue, menos por un profesor que tiene unas funciones definidas, es necesario colocar orden a la normatividad de la Universidad para poder tomar decisiones de tipo Académico – Administrativo por parte de este servidor o en su defecto siendo el caso por el CSU, como por ejemplo la utilización de los recursos de estampilla que por ley son para la generación de proyectos de investigación de tal manera que se pueda cumplir con las funciones misionales de la Universidad.

Siendo la Docencia, investigación y proyección social las funciones misionales de la Universidad es necesario recalcar que la validez tanto de la Investigación como de la proyección social son los productos que de ella se generan los cuales deben ser publicados debidamente, además la investigación es la herramienta que permite fortalecer la academia y la docencia en una Institucion.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, explica que en el Artículo 2°. Del contrato de profesor ocasional estipula las funciones del profesor ocasional que están basados en docencia, investigación y proyección social, por lo tanto para cubrir uno de estos cargos académico – administrativos podría realizarse a través de una comisión de servicios, es importante reflexionar que se debe realizar un buen uso del talento humano de la Universidad dado que primero la Institucion debe garantizar el cumplimiento de la funciones misionales Institucionales.

La Directora General de Currículo, comenta que en la función educativa, hay actividades que solamente las puede realizar un docente, por lo tanto se solicita en primera medida la Institucionalización de las dependencias y así la administración pueda asignarle recursos, además debe ser un ejercicio consensuado con las autoridades académicas de la Universidad de tal manera que se pueda garantizar el correcto uso de los recursos administrativos y financieros.

El Director General de Proyección Social, argumenta que la falencia del sistema está en el tipo de modelo de gestión que está utilizando la Universidad porque está mezclando dos funciones que son casi totalmente opuestas por lo tanto en su defecto debe tomar la decisión de fortalecer la gestión académica o consolidar la gestión en términos administrativos que a la larga es el modelo que el MEN está sugiriendo a las IES para su administración, de todas formas el surgimiento de alguno de los modelos debe tener en cuenta garantizar las funciones misionales y la obtención de productos tanto en el ámbito investigativo como de proyección social en términos de eficacia y eficiencia de los recursos.

La Directora General de Currículo, señala que la convocatoria para Comité Curricular ha quedado desierta durante varios períodos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, indica que se está presentando una negociación de las horas catedra por parte de los profesores para poder acceder a estos cargos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 17	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que se está realizando una revisión normativa mediante una comisión que ordene el CSU de tal manera que se realice un compendio y una organización de estas mismas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, sugiere que es una obligación de la Institución garantizar al profesor las herramientas y los escenarios para el cumplimiento de sus funciones misionales, o en su defecto si deben ser contratados para otras funciones que se realicen a través de la comisión de servicios, con respecto a la asignación de horas de docencia debe tenerse en cuenta el perfil y el área de conocimiento con el cual se convocó y se contrató al profesor, además cada profesor tiene un escalafón.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que debe haber coherencia entre el discurso dado por este Consejo con las decisiones finales que se toman y más con lo que se socializa en el interior de los estamentos, además este documento ya fue discutido y socializado con los Decanos de las Facultades y la Directora General de Currículo.

Lo que se espera de parte de esta Vicerrectoría es que ellos hayan respondido en el mismo sentido hacia los estamentos, también el Consejo de Facultad es el que avala la asignación de las horas para los cargos académico – administrativos, de tal manera que desde allí se puedan regular estos tiempos para que no vayan en detrimento de las funciones misionales y los recursos de la Universidad, por eso las descargas que piden para otras actividades básicamente son relleno en pro de completar las 40 horas.

El Presidente de la Sesión, menciona que los profesores tienen asignadas funciones académicas, sin embargo la disputa de los profesores por llegar a cargos académico – administrativos son los puntos otorgados por el ejercicio de esta función, por lo tanto es necesario realizar una reestructuración administrativa algo que ya se está planteando desde la administración, sin embargo hay funciones en las que la Universidad pierde financieramente, es el ejemplo de los convenios, los cuales favorecen a la hoja de vida y carta de presentación de la Universidad en términos académicos sin embargo en términos financieros no genera utilidades para la Institución escasamente se llega a punto de equilibrio.

Se pone a Consideración de los Honorables, la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos”.

3.4 “Por el cual se establece que las actividades complementarias del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social sean aprobadas por el Consejo Académico”

La Vicerrectora Académica, solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación de la proposición.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora académica en el sentido de aplazar el primer debate del proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece que las actividades complementarias del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social sean aprobadas por el Consejo Académico”.

5 RESOLUCIONES ACADÉMICAS

5.1 Por la cual se modifica a la Resolución Académica N° 153 de 2015, “tiempos de dedicación a labores de Investigación para algunos profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2016”.

El Director General de Investigaciones, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorable Consejeros la aprobación del proyecto de resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica a la Resolución Académica N° 153 de 2015, “tiempos de dedicación a labores de Investigación para algunos profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2016”.

5.2 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 140 de 2015 “Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación, con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al I Período académico de 2016”.

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorable Consejeros la aprobación del proyecto de resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 140 de 2015 “Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación, con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al I Período académico de 2016”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

5.3 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 035 de 2016 “Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, de la Tercera Cohorte del Programa de Especialización en Acción M o t r i z , de los Periodos Académicos I y II de 2016”.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorable Consejeros la aprobación del proyecto de resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 035 de 2016 “Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, de la Tercera Cohorte del Programa de Especialización en Acción M o t r i z , de los Periodos Académicos I y II de 2016”.

5.4 Por la cual se autoriza a tres (3) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior.

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorable Consejeros la aprobación del proyecto de resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica Por la cual se autoriza a tres (3) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior.

6 INFORME VISITA DE PARES ACADÉMICOS

La Vicerrectora Académica, solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorable Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 17
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

7 CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica, solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorable Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 009 de 2016 siendo las 13:05 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Presidente

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 012 del 11 de Mayo de 2016, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Presidente

Secretario